

Dec. No. 616-02 que nombra al Dr. Víctor Céspedes, Abogado Ayudante del Procurador General de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 616-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Víctor Céspedes, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la República, en sustitución del Doctor Ramón Agramonte Alcequiez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 617-02 que nombra al señor Ramón Emilio Colombo García, Director General de Radio Televisión Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 617-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Ramón Emilio Colombo García, queda designado Director General de Radio Televisión Dominicana, en sustitución del señor Nelson Arturo Marte.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 618-02 que designa al Ing. Sixto Manuel Bisonó Pérez, Director General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 618-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Sixto Manuel Bisonó Pérez, queda designado Director General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR), en sustitución del Sr. Gaspar Polanco.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA